



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0219 (24 de Abril de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **LILIA PINTO PINTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.321.103, en su calidad de propietaria del predio identificado como **LOTE 62 MANZANA 06** barrio Venado de Oro, identificado con el número catastral **68001-01-02-0521-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-165633** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración del Acto de Reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad de **Modificación No. 68001-2-21-0356** del 07 de Marzo de 2022 y del Visto Bueno para Propiedad horizontal N. 22-0136 PH, expedido el día 27 de Febrero de 2023.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se omitió mencionar la planta baja de la edificación en la parte descriptiva del acto administrativo. Adicionalmente se debe corregir del Visto bueno el área construida privada ya que se señalo 124,49 m² y la correcta es 124,90 m², para un total de área privada de 146,25 m².
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente la descripción del predio y la altura de la misma en cada uno de los actos administrativos.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de **Modificación N. 68001-2-21-0356** de fecha **07 de Marzo de 2022**, otorgado por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar para la información del proyecto aprobado, como en la descripción del proyecto que se trata de una edificación existente con tres (3) unidades de vivienda en tres (3) pisos y una planta baja.

SEGUNDO: ACLARAR el Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. 22-0136 P.H. expedido el día 27 de Febrero de 2023, otorgado por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que el área construida privada correcta es 124,90 m², para un total de área privada de 146,25 m².

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0219
(24 de Abril de 2023)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:


SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Lilia Pardo Pardo

CC. 63321103 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
prospectista

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Abril 26 2023


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (C)

**CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez